

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
 RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
EMPLAZA A:

JUAN DE JESUS REY ROMAN, dentro del proceso de Restitución y Formalización de tierras Abandonadas Forzosamente, en relación con el predio denominado "Las Garzas", pertenecientes al predio de mayor extensión llamado "Redención", ubicado en la Vereda Monterrey, Municipio de San Alberto, Cesar, que se identificaba con el folio de matrícula inmobiliaria 196-3642 y numero predial 20710000300010136000, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITDO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alindado como sigue:	
NORTE	De los puntos tomados en terreno, del punto número 6 al punto número 1, pasando por los puntos número 2, 3, 4 y 5 en 459,236 metros con predio LOS DOS AMIGOS del señor ZAMBRANO FRANCO CARLOS-JULIO, de código catastral 00-03-0001-0011-000
ORIENTE	De los puntos tomados en terreno, del punto número 1 al punto número 15, pasando por los puntos número 16, 17 y 18 en 1072,635 metros con predio del señor ALVARO REY, parte del globo de terreno código catastral 00-03-0001-0136-000.
SUR	De los puntos tomados en terreno, del punto número 15 al punto número 11, pasando por los puntos número 14, 13 y 12 en 464,59 metros con rio San Alberto.
OCCIDENTE	De los puntos tomados en terreno, del punto número 11 al punto número 6, pasando por los puntos número 10, 9, 8 y 7 en 1134,914 metros con predio HACIENDA RIVERANDIA Lo 10 de la señora RIVERA STAPPER LUZ-MARINA, terreno código catastral 00-03-0001-0124-000.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**, en representación del señor JESUS ELIAS LOZANO identificado con C.C. 13.818.026, , admitido por este Despacho Judicial mediante auto de fecha Ocho (8) de Julio de dos mil catorce (2014), **RADICADO No. 200013121003-2014-0090**.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional. Así mismo, se publicará en una radiodifusora Nacional, en una emisora regional, cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Se expide en Valledupar, hoy Siete (7) de Abril de dos mil quince (2015).



**ADRIANA MARGARITA CRUZ BOLIVAR**  
 Secretaria